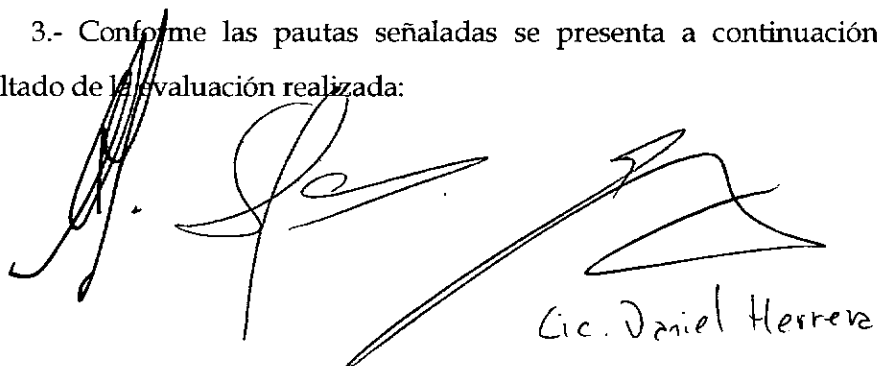


En la ciudad de Mendoza a los 27 días del mes de marzo de 2018, se reúnen los integrantes del Tribunal Evaluador del Concurso DDP 5048, con la finalidad de formular la evaluación del examen oral de los aspirantes, así como de sus antecedentes. Abierto el acto, el Tribunal estima oportuno realizar las siguientes consideraciones:

1.- Al momento de llevar adelante la evaluación oral de los concursantes se ha tenido en cuenta, conforme a las bases del concurso: el esquema de presentación, así como la claridad, precisión y fluidez en la exposición del contenido del proyecto; la adecuación al tiempo disponible; la capacidad, coherencia y consistencia argumentativa, así como la capacidad de defensa de las propuestas contenidas en el proyecto; y, el conocimiento de cuestiones generales propias del ámbito jurídico -procesales y sustanciales- y de la organización del Poder Judicial de Mendoza.

2.- A su vez, y en relación a la evaluación de antecedentes de los aspirantes, conforme a las bases del concurso, se consideró: la experiencia comprobable en roles similares, así como la planificación, realización y coordinación de capacitaciones, talleres, proyectos, eventos y equipos de trabajo; las capacitaciones realizadas y/o aprobadas, propuestas de trabajo, publicaciones, premios, y demás antecedentes relacionados a la capacitación, formación y entrenamiento; el dictado de cursos, capacitaciones, cátedras, congresos; la educación formal (con valoración preferentemente aquellos vinculados a la temática objeto del concurso), posgrados o especializaciones, maestrías y doctorados; la realización de maestría y/o especialización en docencia; y, el conocimiento del idioma inglés.

3.- Conforme las pautas señaladas se presenta a continuación el resultado de la evaluación realizada:



Cic. Daniel Herrera

Abraham, Vanina. a) Examen oral. La aspirante presentó una propuesta adecuada para el Centro de Capacitación. Correlaciona el diagnóstico con sus objetivos y la fundamentación del proyecto. No se expidió suficientemente respecto de la factibilidad de su propuesta. La exposición de sus argumentos resultó satisfactoria. Por lo expuesto corresponde asignar a su examen 7 (siete) puntos. b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante, el Tribunal considera que, por su formación y experiencia, ha reunido las pautas para su aprobación, por lo que resulta pertinente asignarle en esta categoría 6,40 puntos (seis puntos con cuarenta centésimos).

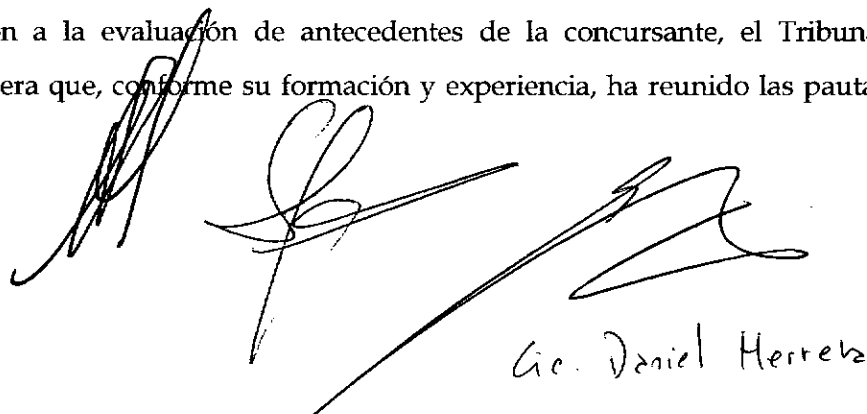
Acosta, Clara. a) Examen oral. El proyecto de la aspirante presenta propuestas que resultan pertinentes para el Centro de Capacitación. No se advierte una óptima correlación entre el diagnóstico formulado y los objetivos que fundamentan su propuesta. La exposición del proyecto resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 6,50 puntos (seis puntos con cincuenta centésimos). b) En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante, el Tribunal considera que ha reunido las pautas para su aprobación, por lo que resulta pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 6,30 puntos (seis puntos con treinta centésimos).

Berbel, Carina. a) Examen oral. La concursante presentó un proyecto pertinente para el Centro de Capacitación. Se advierte que la propuesta presentada por la concursante tiene un diagnóstico de carácter propositivo. La formulación de objetivos resulta adecuada, más allá de que en algunos se remite al perfil del cargo, y luego los explica. En relación al núcleo del proyecto debe decirse que las propuestas formuladas resultan pertinentes,

más allá de cierta generalidad advertida. La exposición de la propuesta resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 6,50 puntos (seis puntos con cincuenta centésimos). b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante el Tribunal considera pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 7,80 puntos (siete puntos con ochenta centésimos).

Blanco, Ana. a) Examen oral. La propuesta de la concursante resulta pertinente para el Centro de Capacitación. Correlaciona adecuadamente el diagnóstico, con los objetivos propuestos y su fundamentación. No se expide suficientemente en relación a la factibilidad del proyecto. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 7 (siete) puntos. b) En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante el Tribunal considera que, conforme su formación y experiencia, ha reunido las pautas para su aprobación, por lo que resulta pertinente asignarle en esta categoría 6,40 puntos (seis puntos con cuarenta centésimos).

Castillo, María. a) Examen oral. La propuesta de la concursante resulta pertinente para el Centro de Capacitación. El diagnóstico resulta adecuado; sin embargo debe señalarse que los objetivos propuestos se encuentran dispersos a lo largo del proyecto. A su vez, si bien el proyecto se encuentra fundamentado, no se advierte una adecuada integración en sus argumentos. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 7 (siete) puntos. b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante, el Tribunal considera que, conforme su formación y experiencia, ha reunido las pautas



Co. Daniel Herrez

mínimas para su aprobación, por lo que resulta pertinente asignarle en esta categoría 6 (seis) puntos.

Cotignola, Élgida. a) Examen oral. La concursante presenta una propuesta pertinente para el Centro de Capacitación. El diagnóstico contiene una descripción general de la situación relevada. Si bien las propuestas resultan adecuadas, no se advierte el abordaje conforme a un claro eje estratégico. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 6 (seis) puntos. b) En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante, el Tribunal considera que ha reunido las pautas para su aprobación, por lo que resulta pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 7,70 puntos (siete puntos con setenta centésimos).

Díaz, Claudia. a) Examen oral. La aspirante presentó una propuesta enfocada principalmente en la gestión del Centro de Capacitación. No se advierte una adecuada correlación entre el diagnóstico, los objetivos planteados y la fundamentación. La exposición oral de la propuesta resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 6 (seis) puntos. b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante, el Tribunal considera que ha reunido las pautas para su aprobación, por lo que resulta pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 6 (seis) puntos.

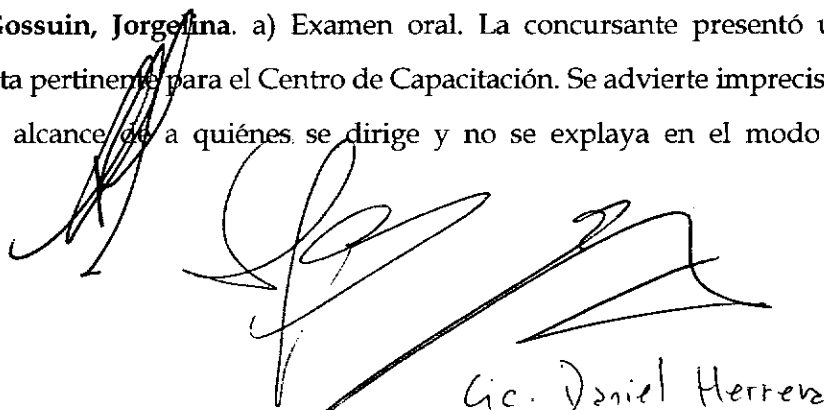
Domínguez, María. a) Examen oral. La concursante presenta una propuesta pertinente para el Centro de Capacitación. Si bien se encuentra centrada en la reestructuración de la dependencia, no se advierte un claro eje estratégico. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 6,50 puntos (seis puntos con cincuenta

centésimos). b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante el Tribunal considera pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 6 (seis) puntos.

Erice, Valentina. a) Examen oral. La concursante presenta una propuesta centrada en la gestión del Centro de Capacitación. Su diagnóstico ha sido planteado de manera general, luego de los objetivos, en los que también se advierte la misma característica. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 7 (siete) puntos. b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante, el Tribunal considera que, conforme su formación y experiencia, por lo que corresponde asignar en esta categoría 8,70 puntos (ocho puntos con setenta centésimos).

Follari, Mauricio. a) Examen oral. El concursante presenta una propuesta pertinente para el Centro de Capacitación. Tiene una fundamentación adecuada, más allá de que los objetivos planteados se encuentran formulados de manera poco estructurada y no existe una explicación suficiente sobre su factibilidad. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 7,50 (siete puntos con cincuenta centésimos). b) En relación a la evaluación de antecedentes del concursante, el Tribunal considera que ha reunido las pautas para su aprobación, por lo que resulta pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 7,30 puntos (siete puntos con treinta centésimos).

Gossuin, Jorgelina. a) Examen oral. La concursante presentó una propuesta pertinente para el Centro de Capacitación. Se advierte imprecisión sobre el alcance de a quiénes se dirige y no se exploya en el modo de



Cic. Daniel Herrera

implementación de sus propuestas. A su vez existe cierta generalidad en la proyección de costos realizada. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 7,50 (siete puntos con cincuenta centésimos). b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante el Tribunal considera pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 6 (seis) puntos.

Linares, Martha. a) Examen oral. La aspirante presentó una propuesta pertinente para el Centro de Capacitación. No expresa con claridad los objetivos planteados, así como la factibilidad del proyecto. La exposición de sus argumentos resultó satisfactoria. Por lo expuesto corresponde asignar a su examen 7 (siete) puntos. b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante, el Tribunal considera que, conforme su formación y experiencia, corresponde asignar en esta categoría 9,10 puntos (nueve puntos con diez centésimos).

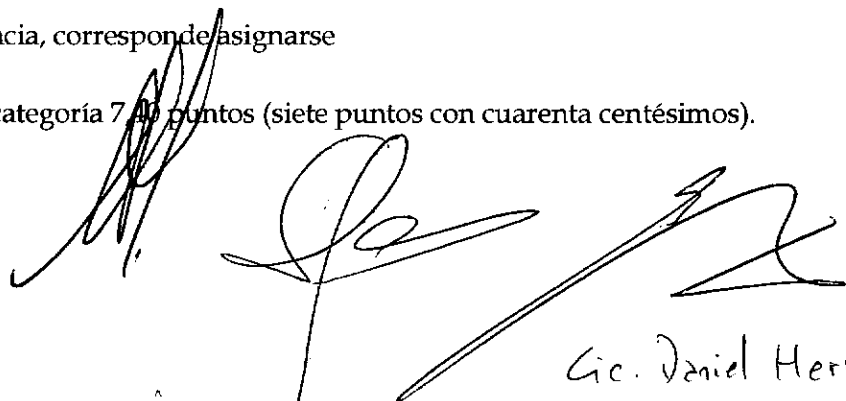
Mezzatesta, Benjamín. a) Examen oral. El concursante presenta una propuesta pertinente para el Centro de Capacitación. Al momento de fundamentar el proyecto, se advierten aspectos sin una adecuada profundización. No existe una explicación suficiente sobre su factibilidad. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 6 (seis) puntos. b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante, el Tribunal considera que, conforme su formación y experiencia, ha reunido las pautas mínimas para su aprobación, por lo que resulta pertinente asignarle en esta categoría 6 (seis) puntos.

Miranda, Sergio. a) Examen oral. El aspirante presentó una propuesta pertinente para el Centro de Capacitación. No se advierte una adecuada correlación entre los objetivos planteados y la fundamentación

realizada, así como a la factibilidad del proyecto. La exposición de sus argumentos resultó satisfactoria. Por lo expuesto corresponde asignar a su examen 7 (siete) puntos. b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes del concursante, el Tribunal considera que, conforme su formación y experiencia, ha reunido las pautas para su aprobación, por lo que resulta pertinente asignarle en esta categoría 6 (seis) puntos.

Quintero, María Elena. a) Examen oral. La concursante presentó una propuesta concreta y original destinada refuncionalizar el Centro de Capacitación destacándose que se llevaría adelante con los recursos existentes. El proyecto se presenta pertinente y consistente, con una fundamentación clara y precisa. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo expuesto se entiende que corresponde asignar a su examen 9 (nueve) puntos. b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante, el Tribunal considera que, conforme su formación y experiencia, ha reunido las pautas mínimas para su aprobación, por lo que resulta pertinente asignarle en esta categoría 6 (seis) puntos.

Repetto, Marisa. A) Examen oral. La concursante presentó una propuesta pertinente a los fines de gestionar el Centro de Capacitación. Los argumentos que sustentaron su presentación resultan adecuados, más allá de ciertos aspectos abordados con generalidad. La exposición oral resultó satisfactoria, destacándose por la presentación de su proyecto y la buena capacidad de síntesis. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 8 (ocho) puntos. b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante, el Tribunal considera que, conforme su formación y experiencia, corresponde asignarse en esta categoría 7 ⁴⁰ puntos (siete puntos con cuarenta centésimos).



Co. Daniel Herrebe

Sigona, Roberto. a) Examen oral. El concursante presentó una propuesta pertinente para el Centro de Capacitación, más allá de su generalidad y el enfoque en un fuero específico. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 6 (seis) puntos. b) En relación a la evaluación de antecedentes del concursante, el Tribunal considera que ha reunido las pautas para su aprobación, por lo que resulta pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 6,10 puntos (seis puntos con diez centésimos).

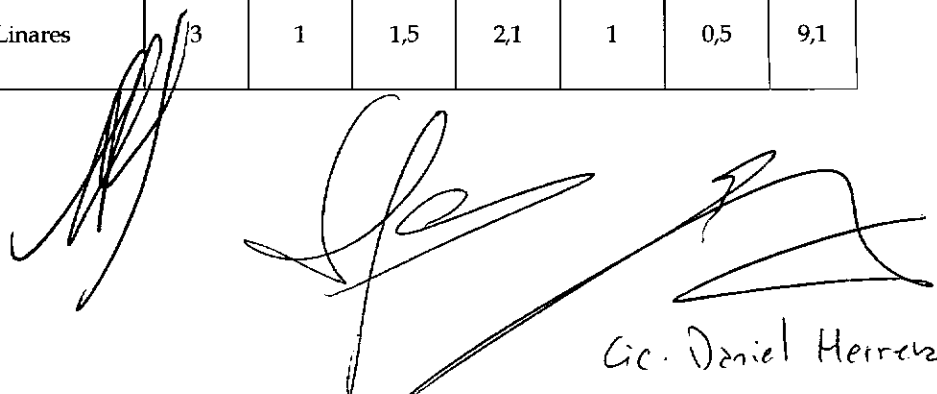
Spinetta, Giancarlo. a) Examen oral. El concursante presentó una propuesta pertinente para el Centro de Capacitación. Se advierte cierta generalidad en el diagnóstico formulado y en el desarrollo de la factibilidad del proyecto. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 6,50 puntos (seis puntos con cincuenta centésimos). b) En relación a la evaluación de antecedentes del concursante, el Tribunal considera que ha reunido las pautas para su aprobación, por lo que resulta pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 6,80 puntos (seis puntos con ochenta centésimos).

Tarqui, Valentina. a) Examen oral. La concursante presentó una propuesta pertinente para el Centro de Capacitación. No se advierte una adecuada correlación entre los objetivos planteados y su fundamentación, como tampoco se explyea en la factibilidad de la propuesta. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 6,50 puntos (seis puntos con cincuenta centésimos). b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante el Tribunal considera pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 6 (seis) puntos.

Toranzo, Analía. a) Examen oral. La aspirante presentó una propuesta adecuada para el Centro de Capacitación, más allá de cierta generalidad en la formulación de objetivos y fundamentación. La exposición oral resultó satisfactoria. Por lo señalado corresponde asignar a su examen 8 (ocho) puntos. b) Antecedentes. En relación a la evaluación de antecedentes de la concursante el Tribunal considera pertinente, conforme su formación y experiencia, asignarle en esta categoría 6 (seis) puntos.

3.- La composición del puntaje por los antecedentes de cada aspirante se realizó en función del siguiente detalle:

Aspirante	A	B	C	D	E	F	Total
Abraham	3	1	1,5	0,8	0	0,1	6,4
Acosta	3	1	1,5	0,8	0	0	6,3
Berbel	3	1	1,5	0,8	1	0,5	7,8
Blanco	3	1	1,5	0,4	0	0,5	6,4
Castillo	3	1	1,2	0,8	0	0	6
Cotignola	3	1	1,5	1,2	1	0	7,7
Diaz	3	1	0,8	1,2	0	0	6
Dominguez	3	1	0,8	1,2	0	0	6
Erice	3	1	1,5	2,2	1	0	8,7
Follari	3	1	1,5	1,3	0	0,5	7,3
Gossuin	3	0,7	1	0,8	0	0,5	6
Linares	3	1	1,5	2,1	1	0,5	9,1



Co. Daniel Herrera

Mezzatesta	3	1	1,2	0,4	0	0,4	6
Miranda	3	1	1,2	0,8	0	0	6
Quintero	3	1	1	0,85	0	0,15	6
Repetto	3	1	1,5	1,4	0	0,5	7,4
Sigona	3	1	1,5	0,6	0	0	6,1
Spinetta	3	1	1	1,8	0	0	6,8
Tarjui	3	1	1,5	0,5	0	0	6
Toranzo	3	1	1,1	0,4	0	0,5	6

Referencias:

A.- Experiencia comprobable en roles similares, así como la planificación, realización y coordinación de capacitaciones, talleres, proyectos, eventos y equipos de trabajo.

B.- Capacitaciones realizadas y/o aprobadas, propuestas de trabajo, publicaciones, premios, y demás antecedentes relacionados a la capacitación, formación y entrenamiento.

C.- Dictado de cursos, capacitaciones, cátedras, congresos.

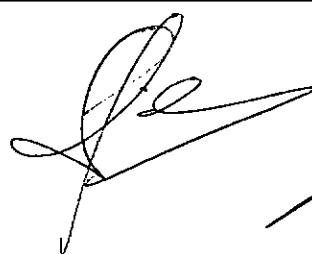
D.- Educación formal (con valoración preferentemente aquellos vinculados a la temática objeto del concurso), posgrados o especializaciones, maestrías y doctorados.

E.- Realización de maestría y/o especialización en docencia.

F.- Conocimiento del idioma inglés.

4.- De conformidad con los resultados alcanzados en las evaluaciones escrita, oral y de antecedentes de los aspirantes, a continuación se presenta los puntajes totales:

Aspirante	Examen escrito	Examen oral	Antecedentes	Total
Abraham	9	7	6,4	22,4
Acosta	6	6,5	6,3	18,8
Berbel	6	6,5	7,8	20,3
Blanco	8	7	6,4	21,4
Castillo	6	7	6	19
Cotignola	6	6	7,7	19,7
Díaz	6	6	6	18
Domínguez	6	6,5	6	18,5
Erice	6	7	8,7	21,7
Follari	7	7,5	7,3	21,8
Gossuin	7	7	6	20
Linares	7	7	9,1	23,1
Mezzatesta	8	6	6	22
Miranda	9	7	6	22
Quintero	9	9	6	24
Repetto	8	8	7,4	23,4
Sigona	6	6	6,1	18,1




Cic. Daniel Herrera

Spinetta	6	6,5	6,8	19,3
Tarqui	6	6,5	6	18
Toranzo	6	8	6	20

5.- El Tribunal considera oportuno solicitar a la Dirección de Recursos Humanos que, a través de la oficina pertinente, se realicen las acciones necesarias para que en el sitio web institucional del Poder Judicial se encuentren disponibles los exámenes escritos y la videograbación del examen oral del concurso.

Con lo que se dio por terminado el acto, el que previa ratificación firman los miembros del jurado por ante el Director de Recursos Humanos.

Dr. OMAR ALEJANDRO PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Lic. Daniel Herrera